

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	80.669
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Regiones Devastadas

En el expediente que le instruyo por orden del Excmo. Sr. Director general, he acordado citar a aclarar, en el mismo, a Manuel Pérez Fernández, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), con domicilio en Cádiz, calle José R. Santa Cruz, 14, 3.º, auxiliar administrativo en situación de excedencia voluntaria, afecto a la comarcal de Cádiz.

Hallándose el mismo en ignorado paradero, se le cita, por el presente, para prestar declaración ante el Juez instructor que suscribe, que reside en el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Regiones Devastadas, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este edicto, advirtiéndole que de no hacerlo se continuará el expediente, en rebeldía, con los perjuicios a que hubiera lugar para el interesado.

Todo ello en virtud de providencia acordada en este día.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Juez instructor, Oscar Ami.  
2.038—O.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cerro Muriano y Córdoba, que tiene solicitado don Luis Cabezas Pérez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de febrero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 1 de febrero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompa-

fiarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: ...
- Instalaciones fijas: ...
- Número de expediciones: ...
- Tarifas: ...
- Otras mejoras: ...

(Fecha y firma.)

2.657-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fuencaliente y su estación férrea, que tiene solicitado don Cirilo Gutiérrez Pérez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de febrero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 1 de febrero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: ...
- Instalaciones fijas: ...
- Número de expediciones: ...
- Tarifas: ...
- Otras mejoras: ...

(Fecha y firma.)

2.658-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alayor y Fornells (Balears), que tiene solicitado «Roselló y Compañía, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de febrero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de febrero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Balears, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: ...
- Instalaciones fijas: ...
- Número de expediciones: ...
- Tarifas: ...
- Otras mejoras: ...

(Fecha y firma.)

2.659-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ibiza y San Miguel (Balears), que tiene solicitado don Lucas Costa Bonet.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de febrero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de febrero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Balears, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

día .... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: ...
  - b) Instalaciones fijas: ...
  - c) Número de expediciones: ...
  - d) Tarifas: ...
  - e) Otras mejoras: ...
- (Fecha y firma.)  
2.660-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de mercancías entre El Ferrol del Caudillo y Puentes de García Rodríguez, que tiene solicitado don José Luis Vizoso Arandes.

La apertura de pliegos se efectuará a las once y media horas del día 5 de febrero de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de febrero de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: ...
  - b) Instalaciones fijas: ...
  - c) Número de expediciones: ...
  - d) Tarifas: ...
  - e) Otras mejoras: ...
- (Fecha y firma.)  
2.656-O.

#### Canal de Isabel II

Concurso para la ejecución por destajos de las obras del trozo primero de la sección tercera del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia concurso para la adjudicación por destajos de las obras de explotación comprendidas entre los perfiles

1 y 51 del trozo primero de la sección tercera del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid, con presupuesto de ejecución por administración de 483 441,38 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1940, este contrato podrá ser prorrogado una o más veces hasta la total ejecución de los trozos primero y tercero de la referida sección del camino de servicio, con presupuesto de ejecución por administración de 2.410.974,99 pesetas.

El proyecto aprobado y el pliego de condiciones particulares y económicas, con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, todos los días laborables, durante el período hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez (10) a las trece (13) horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de los pliegos será de treinta (30) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cualquiera que sea la fecha de publicación del mismo anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Guadaíajara. Y se entregarán las proposiciones en la Secretaría del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, cualquier día hábil, dentro del plazo fijado, desde las diez (10) a las trece (13) horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce (12) horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso de destajos, con asistencia de Notario, ante la Mesa constituida como determina el artículo setenta y seis (76) del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Toda proposición a que no se acompañe la relación de maquinaria y medios auxiliares que detalla la condición sexta (6.ª) del pliego de condiciones particulares y económicas, o que la presentada se considere insuficiente por el Canal de Isabel II para la ejecución de los trabajos objeto del concurso, será desestimada.

Para tomar parte en el concurso, cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas (10.000). Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado, B. Grandá.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de... con domicilio en... calle de..., número... con cédula personal de ... clase... número..., expedida en... con fecha..., en representación de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de explanación comprendidas entre los perfiles 1 al 51 del trozo primero de la tercera sección del camino de servicio del canal del Jarama, se comprometo a la ejecución del primer destajo, prorrogable por otros sucesivos, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de

este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja de ... por ciento, y asimismo se comprometo a la ejecución del mismo en el plazo de... meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso y declara aceptarlos.

y firma del proponente.)

2.578-O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un Hogar del Productor de la O. S. Educación y Descanso, en Espejón (Soria), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Jiménez.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil doscientas noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos (124.295,60), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (2.485) noventa y un (91) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Soria en valores del Estado o en metálico.

El proyecto, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Edificaciones de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Soria.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad suficiente, o en su caso, del apoderado cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, e fin de que resuelva la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuatro mil novecientas setenta y una (4.971) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de noventa días (90) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 2.663—O.

#### Obra Sindical de «Lucha contra el Paro»

##### CONCURSO PÚBLICO

Se anuncia concurso público para adquirir diverso material con destino a las

Unidades Sindicales de Trabajo de la Obra Sindical de «Lucha Contra el Paro» (material vario de cocina y fundas para colchonetas y cabezales, rellenos de borra).

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Lucha Contra el Paro», avenida José Antonio, número 32, planta tercera.

El plazo de presentación de las ofertas terminará a las doce de la mañana del día 28 de diciembre de 1950.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar a las trece horas del día 28 de diciembre de 1950, en la Sala de Juntas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Lucha Contra el Paro».

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, José Redondo Góñez. 7.047—O.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE ALMERIA

##### CONCURSOS PÚBLICOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de Almería saca a concurso público la adquisición de maquinaria, herramienta y utillaje necesario para la instalación de la Institución Sindical Provincial de Formación Profesional «Francisco Franco», de Almería, de reciente construcción. Cada uno de los concursos corresponden a cada uno de los lotes enumerados en el pliego de condiciones técnicas, redactado por los Servicios de este orden de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contando a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a estos concursos públicos.

Las relaciones de maquinaria, herramienta y utillaje, así como los pliegos de condiciones económicas y jurídicas y el de correspondientes técnicas, estarán de manifiesto en la Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales, de Madrid, Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Almería, Reyes Católicos, 10 (Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales).

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las proposiciones económicas, una por cada concurso, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Escritura de constitución de la Sociedad Licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

2.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a los concursos públicos.

3.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

4.º Último recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiese ejercido con anterioridad la profesión idónea y, por lo tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el acta correspondiente.

5.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical y de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, así como del seguro de Accidentes.

6.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

La fianza provisional para cada uno de estos concursos públicos está fijada en el pliego de condiciones técnicas, y

su cuantía será elevada por los adjudicatarios hasta completar el 4 por 100 del importe total de cada uno de los lotes.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido por el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Administrador e Interventor Provincial, Jefe de los Servicios Jurídicos, Ingeniero Asesor Técnico de Obras Sindicales, Director de la Escuela de Formación Profesional de Adra (Almería), dos Vocales Patronales, dos Vocales Técnicos y dos Vocales Obreros de la J. E. A. P.

La adjudicación provisional de cada uno de estos concursos se hará por la Comisión Permanente de esta Asamblea Asistencial Provincial, en la forma que determina el artículo 92 y siguientes de la Orden de Servicio de Delegación número 168, a los que mejores condiciones técnicas ofrezcan, previo el informe de los Asesores técnicos y administrativos, que habrán de emitir en el plazo de setenta y dos horas, a contar del día en que termine el plazo de admisión de pliegos.

El concursante a quien definitivamente se le adjudique cualquiera de estos concursos, en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que dicha adjudicación se le comunique de oficio, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad importe del 4 por 100 del total a que asciende la adjudicación.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el adjudicatario constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Los adjudicatarios vendrán obligados, una vez que se les comunique de oficio la adjudicación definitiva, a presentar en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Almería, contrato de suministro con las condiciones específicas vigentes para esta clase de operaciones comerciales, periodo de garantía, plazo de entrega, etc., etc.

Los adjudicatarios de estos concursos públicos habrán de abonar el importe de estos anuncios.

Almería, 7 de diciembre de 1950.—El Delegado Sindical Provincial, Manuel Rodríguez Jerez.

7.046—O.

#### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

##### SORIA

##### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 20 de enero de 1951, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión «G. M. C.», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 18, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo, podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el garaje de don Gonzalo Ruiz Pedroviejo, sito en la calle de Sorovega, núm. 8.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Soria, 16 de diciembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Manuel Valcárcel Amézqueta.

2.666—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

A V I L A

Secretaría de la Junta Administrativa

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Angel Conejero Conejero, que anteriormente lo tuvo en Hervás (Cáceres), se le hace saber que el día 23 de octubre próximo pasado se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 18-950, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.ª Declarar cometida una falta de contrabando de mezclas de sucedáneos.

2.ª Imponerle la penalidad de seiscientas dieciocho pesetas, cuádruplo del género aprehendido, mitad por lo que se refiere a contrabando y la otra mitad por lo que afecta al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvente conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley.

Asimismo que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 27 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Avila, 13 de diciembre de 1950.—La Secretaría de la Junta, Francisca Canales. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

3.036—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Lanau Vidal.

Objeto de la instalación: Instalar un garaje.

Producción: Cabida para 70 vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.003—O.

Peticionario: «Industrias Sedaltex, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a manufactura de tejidos estrechos, especiales para la industria eléctrica, a base de 10 telares para cinta industrial.

Producción mensual 1.100 kilogramos cintas algodón y 800 kilogramos cintas rayón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.006—O.

Peticionario: «Cafés Español-Olimpia, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Instalar un ga-

raje y estación de servicio en Barcelona, calle Marqués del Duque, 64.

Producción: Cabida para sesenta vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.005—O.

Peticionario: Don Vicente Mestres Jane.

Objeto de la petición: Instalar un laboratorio para la fabricación de especialidades y productos químico-farmacéuticos.

Producción: 150 kilogramos de sales fenilmercurio a concentraciones activas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.009—O.

Peticionario: Don Nicolás Pujol Gasull.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la fabricación y reparación de aparatos medidores para frascos de boca estrecha, modelos de utilidad números 171.776 y 20.338 autorizados en 7 de diciembre de 1948 y 5 de marzo de 1950.

Producción: Anual, 4.000 aparatos de los que se refiere la patente número 171.776; 1.500 de los que ampara la patente número 20.338, además de las correspondientes reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.998—O.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V. a la E. T. Textil Homs. en Sta. María de Corcó.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.996—O.

Peticionario: Don José Salvador Estrella. Barcelona.

Objeto de la petición: Taller de fotograbado y fotocromo.

Producción: 5.000 reproducciones al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.000—O.

Peticionario: Don Jaime Burgueta Bolea.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de hileras de diamantes.

Producción: 10.000 hileras de diamantes al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: Al año 1.000 quilates de diamantes por valor de 15.000 florines holandeses o 5.000.000 francos franceses.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.001—O.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V. para alimentar a la E. T. Estabanell en San Martín de Centellas y E. T. Paseo, en Aiguafreda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.008—O.

Peticionario: Comercial del Plata, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una industria de construcción de motocicletas.

Producción: 6.000 motocicletas de diferentes tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.010—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pedragosa Oller.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pastas para sopa, con la instalación de una prensa para la fabricación de pastas largas.

Producción: Ampliará su producción con 1.000 kilogramos de pasta en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.002—O.

Peticionario: Don Juan Albors Castello.

Objeto de la ampliación: Instalar en la industria de fabricación de tableros contrachapados y muebles del peticionario una máquina de desenrollar de 2,60 me-

tros, entre puntos, diámetros hasta 1,50 metros y una rúa-puente.

Producción: Aumentará en 6.000 metros cuadrados mensuales de tableros contrachapados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Rollizos de maderas de la península y de Guinea, declarándose un aumento práctico de consumo de sólo 10 metros cúbicos mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de la Peñas.

7.004—O.

Peticionario: Don Domingo Todo Me-  
seguer.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con la instalación de una sección destinada a la fabricación de tejidos a base de viscosilla.

Producción semanal: De 4.200 a 4.500 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de la Peñas.

7.007—O.

Peticionario: «Jaime Ribó, S. A.»

Objeto de la instalación: Hilatura de estambre con 2.000 husos de continua de hilar.

Producción: 300 kilogramos en jornada de ocho horas para hilos; promedio, 30.000 m/k.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.997—O.

## ALICANTE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pla Mo-  
rante.

Emplazamiento: Ondara.

Objeto de la nueva industria: Fábrica extractora de aceites de orujo y de uva. Instalación de un generador de vapor de 60 m<sup>2</sup> superficie, calefacción aproximadamente. Una máquina de vapor de unos 10 H. P. Tres extractoras de 1.000 litros de capacidad c/u. Un destilador de aceite de 1.000 litros. Una bomba para inyectar el disolvente. Un refrigerante. Un recuperador de disolvente, un triturador para orujo graso. Un triturador para granilla de uva. Motores eléctricos con un total de 8 H. P.

Producción: Aceite de orujo, 1.000 kilogramos diarios por jornada de tres turnos de ocho horas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 12 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

6.990—O.

## GRANADA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Vinícola Industrial.»

Emplazamiento: Granada, Natalio Ribas, 54.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo como ampliación de la industria de bebidas carbonícas.

Capacidad de producción: 10.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

No precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 12 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.084—O.

## VIZCAYA

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Tranvía Urbano de Bilbao, S. A.

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 30.000 voltios, derivada de la línea de Iberduero «Echevarri-Trauco-Lejona», término en la Subestación de Talleres de Deusto, y línea subterránea de doble circuito entre las Subestaciones de Talleres de Deusto y del peticionario en los bajos del Puente del Generalísimo.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.982—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica con doble circuito a 30.000 voltios sobre apoyos metálicos, que derivada en Axpe-Erandio, de la línea «Asua-Lejona», termina en Larrabastera (Sopelana), para suministros de energía a Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A., cruzando los términos municipales de Erandio (Bilbao), Lejona, Guecho, Berango y Sopelana.—Longitud, 6.544 metros; conductor: cable de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.984—O.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 13.200 voltios desde el centro de transformación de Industrial hasta el barrio de Larracoche-Uris, en el término municipal de Lujua, con una longitud total de 1.780 metros.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.983—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Alluitz, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de agujas especiales para máquinas de tejidos de punto.

Capacidad de producción: Un millón de agujas para tricotasas, en cuatro tamaños distintos, al año, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.985—O.

### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Vecinos del barrio de San Bartolomé (Busturia).

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 voltios, derivada del centro de transformación de Altamira (Busturia), de la empresa Irurak-Bat, y final en un centro de transformación de 10 KVA., relación 5.000/220-127 voltios, en el barrio de San Bartolomé (Busturia), con una longitud total de metros 1.640, para alumbrado de los vecinos del mencionado barrio.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 18 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.986—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALCOY

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima.—Alcoy.

Objeto: Perfeccionar la sección de estuchado de libritos de papel de fumar alargados, con la instalación de una máquina de procedencia inglesa, tipo BE/C, enteramente automática.

Producción: No se altera, pues depende de la demanda.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Federico Mayo.

6.988—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima. Alcoy.

Objeto: Instalar en la calle de San Jaime, de Alcoy, una estación de transformación de 400 KVA. 10.000/220-127 voltios, para distribución de energía eléctrica en baja tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Federico Mayo.

6.987—O.

Peticionario: Don Antonio Ferrándiz Moratal.—Lorcha.

Objeto: Ampliar su molino con la instalación de dos piedras.

Producción: Con la ampliación podrán moultrarse 1.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Federico Mayo.

6.989—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### E B R O

#### Dirección.—Expropiaciones

Obra: Deseccación y saneamiento de la Laguna de Ibars, a cargo de la Sociedad concesionaria denominada «Saneamientos y Explotaciones Agrícolas, S. A.». Expediente núm. 5.

Término municipal: Vilasana (aprovechamiento pesquero de los consortes doña Francisca Guzmán Gil y don Miguel Mora Marsal).

Declarada de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 16 de junio del año en curso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 24 del mismo mes, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 9 de enero próximo y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento del acta previa a la ocupación del citado aprovechamiento comprendido en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos ya citados, que deberán constituirse en la finca afectada, en el día y hora antes indicados, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 34 de la misma Ley. Zaragoza, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

#### Relación que se cita

Número de orden: 1.—Propietarios: Doña Francisca Guzmán Gil y su esposo don Miguel Mora Marsal.—Situación de la finca: Estany.—Clase de la misma: Aprovechamiento pesquero.

7.030—O.

Obra: Deseccación y saneamiento de la Laguna de Ibars, a cargo de la Sociedad concesionaria denominada «Saneamientos y Explotaciones Agrícolas, S. A.». Expediente número 7.

Término Municipal: Vilasana (fincas números 20 y 23, que se desglosaron del expediente general, cuya propiedad se halla en litigio, por lo que respecta a la número 20 entre Amparo Segarra Soler, nuda propietaria, y María de la Purificación Soler Terol, viuda de José María Segarra Vives, usufructuaria de una parte, y Florentina Carnicé Tudela y Antonia Raimunda y Teresa Miguel Oromí de otra parte; y por lo que respecta a la número 23 entre Luis de Despujol (antes

Duque de Sesa) de una parte y Sebastián Armenter Monsonis, de otra.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 16 de junio del año en curso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 24 del mismo mes, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 9 de enero próximo y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles antes mencionados comprendidos en dicho expediente.

En consecuencia, y por mediar la circunstancia de que dichas fincas son de propiedad litigiosa, se advierte al señor Fiscal municipal de Vilasana, Delegado del Ministerio Fiscal, y por lo tanto representante legal de los presuntos propietarios de los repetidos inmuebles, cuyas características se relacionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora antes indicados, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

#### Relación que se cita

Números de orden: 20 y 23.—Propietarios: en litigio.—Situación de las fincas: «Estany».—Clase de la misma: Rústica yermo.

7.031—O.

Obra: Deseccación y saneamiento de la Laguna de Ibars, a cargo de la Sociedad concesionaria denominada «Saneamientos y Explotaciones Agrícolas, S. A.». Expediente número 8.

Término municipal: Ibars de Urgel (fincas números 23, 24 y 25, que se desglosaron de expediente general, pertenecientes la primera a Sebastián Armenter Monsonis y las dos restantes a propietarios desconocidos).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 16 de junio del año en curso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 24 del mismo mes, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 10 de enero próximo y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles antes mencionados, comprendidos en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte al señor Armenter Monsonis, en cuanto a la finca número 23, y al señor Fiscal municipal de Ibars de Urgel, Delegado del Ministerio Fiscal, y, por lo tanto, representante legal de los propietarios desconocidos de las fincas números 24 y 25, cuyas características de todas ellas se relacionan a continuación, así como a los representantes y a la empresa concesionaria autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora antes indicados, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

#### Relación que se cita

Números de orden: 23, 24 y 25.—Propietarios: Sebastián Armenter Monsonis y desconocidos.—Situación de las fincas: «Estany».—Clase de las mismas: Rústica yermo.

7.032—O.

Obra: Deseccación y saneamiento de la Laguna de Ibars, a cargo de la Sociedad concesionaria denominada «Saneamientos y Explotaciones Agrícolas, S. A.». Expediente núm. 9.

Término municipal: Vilasana (fincas números 1 y 14, que se desglosaron del expediente general).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal de Vilasana mediante Decreto de 16 de junio del año en curso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 24 del mismo mes, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 9 de enero próximo y hora de las quince, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles antes mencionado comprendidos en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora antes indicados, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

#### Relación que se cita

Números de orden: 1 y 14.—Propietarios: Francisca Guzmán Gil y Antonio Gou Caselles.—Situación de las fincas: «Estany».—Clase de las mismas: Rústica.

7.033—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### GUADIANA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Miret Femenía y don Antonio Zambrano.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Calahorra Bermúdez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gévorra.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de diciembre de 1950. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.  
3.037—O.

## NORTE DE ESPAÑA

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo González Nogareda

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro (4) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cabalar.

Término municipal en que radican las obras: Cerceda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, I. Fontana.  
3.042—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LEÓN

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA INFANTIL EN LEÓN

#### Bases

1.º Podrán tomar parte en el concurso los Arquitectos españoles pertenecientes a cualquiera de los Colegios Oficiales de Arquitectos y para ello pedirán su inscripción al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, solicitando al propio tiempo el envío del plano de los terrenos de emplazamiento, que se facilitará a escala 1:1.250 con curvas de nivel de metro en metro, así como el programa de necesidades de los edificios a proyectar y las relaciones de

los precios de jornales base y precios de materiales fundamentales a emplear.

2.º Los proyectos, que se presentarán debidamente encriptados, constarán de todos sus documentos, debiendo redactarse el presupuesto con todos los cuadros de precios, de acuerdo con las disposiciones vigentes en orden a jornales base, subsidios, seguros, pluses, etc.

Los planos, que, como mínimo habrán de presentarse, serán:

a) Emplazamiento general, escala 1:500.

b) Todas las plantas de los edificios, las fachadas y las secciones que sean necesarias para la conveniente interpretación del proyecto, a escala 1:100.

c) Aquellos planos de detalle que, a juicio de los concursantes, se consideren convenientes, a la escala por ellos elegida.

3.º El plazo para el desarrollo del trabajo será de cinco meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de este concurso.

El plazo de inscripción será de un mes, a partir de la indicada fecha. Durante este plazo se podrán formular, por los inscritos, preguntas y aclaraciones al señor Arquitecto Secretario del Jurado, las que se contestarán por éste, quien enviará copias de las preguntas y contestaciones a todos los demás.

Los proyectos se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial hasta las trece horas del último día del plazo anteriormente señalado, y si éste fuese festivo, hasta la misma hora del siguiente día hábil.

4.º Los proyectos presentados al concurso serán calificados por un Jurado, integrado por: El Presidente de la excelentísima Diputación, que lo será del Jurado; los señores Diputados Directores de las Residencias Provinciales de Niños de León y Astorga; el Médico Pediatra de la Residencia Provincial de León; un Arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura; el Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Asturias y Galicia; un Arquitecto designado por votación por los concursantes, y el Arquitecto provincial de León, que actuará de Secretario, con voz y voto en el mismo.

Para el nombramiento del Arquitecto representante de los concursantes, un mes antes de finalizar el plazo para presentación de los proyectos, se enviará por el Secretario técnico una relación comprensiva de todos los Arquitectos inscritos y otra de los restantes miembros Arquitectos designados para el Jurado, a fin de que, puestos de acuerdo los Arquitectos concursantes, con la antelación necesaria, puedan remitir con su proyecto la papeleta de votación, la cual irá firmada y que servirá para hacer aquella designación por mayoría de votos y, en caso de empate, éste será resuelto por sorteo celebrado por el Presidente y Secretario del Jurado ante el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

5.º El Jurado, en la calificación de proyectos, valorará de un modo especial:

a) El sistema constructivo elegido, en función de los materiales propios de la localidad, en razón al menor costo de la obra y a la facilidad de su adquisición.

b) La economía del presupuesto, teniendo en cuenta que, si bien no debe pasar de los trece millones y medio de pesetas (13.500.000 pesetas), incluido el beneficio industrial y los honorarios del Arquitecto y Aparejador, queoan facultados los concursantes para poder reba-

sar esta cifra en la cantidad necesaria para la conveniente conjugación del costo con el adecuado desarrollo del programa hasta un límite máximo de tres millones de pesetas.

Si se utilizase la facultad concedida en el párrafo anterior, se razonará de modo conveniente la posibilidad de suspender la ejecución de alguna o algunas partes del proyecto, consintiendo la realización del resto de la edificación de forma que su utilización resulte normal y, de este modo, reducir el costo de la cifra fijada a 13.500.000 pesetas con la consiguiente facilidad futura de realizar aquellas partes suspendidas.

c) Que el presupuesto esté redactado con precisión y exactitud en todos y cada uno de los documentos que lo integran.

6.º El Jurado deberá emitir su fallo en el plazo máximo de veinte días, contados a partir de la fecha siguiente a la en que quede nombrado el Arquitecto miembro del Jurado, en representación de los concursantes.

7.º El concurso no podrá quedar desierto si se presentasen como mínimo seis proyectos de autores distintos.

8.º El Jurado elegirá entre los proyectos presentados al concurso aquél que, a su juicio reúna las mejores condiciones, y a su autor o autores le será otorgado el primer premio, consistente en 20.000 pesetas y los honorarios que correspondan a la redacción del proyecto con arreglo a la tarifa oficial aprobada en 1.º de diciembre de 1922 y Decreto de 7 de julio de 1933.

De los restantes trabajos el Jurado podrá elegir dos proyectos que sigan en méritos al premiado, en primer lugar, para otorgar un segundo premio equivalente al 60 por 100 del importe del primer premio y un tercero equivalente al 30 por 100 del importe del citado primer premio.

9.º Una vez que el Jurado haya emitido su fallo, se exponerán los proyectos presentados en el Palacio Provincial, por un plazo de diez días, y, a tal efecto, los concursantes deberán enviar la parte gráfica de los mismos montada en forma adecuada, independientemente de la copia completa de proyecto que han de presentar encarpeta.

Terminada esta exposición, retirarán los concursantes sus proyectos, excepto el premiado en primer lugar, que quedará de propiedad de la Excm. Diputación Provincial y del que deberá su autor o autores entregar cuatro ejemplares, además de los planos originales, en el plazo de un mes.

10. Si el autor o autores del proyecto premiado en primer lugar, tienen su residencia habitual en la ciudad de León, llevarán en su día la dirección de las obras; en caso contrario dicha dirección será llevada a cabo en colaboración con el Arquitecto Provincial, con reparto de honorarios al 50 por 100. El autor o autores del proyecto premiado en primer lugar podrán renunciar, si lo desean, a la dirección de las obras, percibiendo, en este caso, una indemnización igual al 50 por 100 de los honorarios del proyecto.

León, 12 de diciembre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.  
2.653—O.

### LUGO

#### SUBASTA DE OBRAS

Aprobado el proyecto reformado del camino vecinal «Del muelle de Foz a la carretera de Ferreira a Foz, trozo primero», y acordada la ejecución, mediante subasta, de los tramos comprendidos entre los perfiles 1 al 50 y 130 al 144, con arreglo a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 280, del día de hoy, se hace público que la apertura de los pliegos tendrá lugar a las

trece horas del día siguiente en que transcurran los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que la presentación de los mismos quedará cerrada a la misma hora del día anterior.

El tipo de subasta es de 102.031,33 pesetas.

Lugo, 13 de diciembre de 1950.—El Presidente accidental, José Joaquín Pedrosa Latas.—El Secretario, E. Costas Sánchez. 2.662—O.

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCOY**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del Pleno del día 13 del actual, al aprobar el correspondiente pliego de condiciones, se saca a concurso la contratación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y de las procedentes del barrio de vías públicas de esta ciudad, por un período de cinco años, prorrogable de año en año hasta cinco más.

El contratista prestará el servicio con elementos y material de su propiedad, pudiendo ser los vehículos destinados a la recogida y transporte de tracción animal o de tracción mecánica. En el primer caso dispondrá, por lo menos, de once carros, y en el segundo, de cinco camiones, como mínimo.

La cantidad anual a percibir por la prestación del servicio será de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas), o la que, en su caso, resulte de la baja que el adjudicatario haga en su proposición.

Las normas a que deberá atenerse el contratista para la prestación del servicio, así como las obligaciones que adquiere en virtud del contrato, están determinadas en el pliego de condiciones que regula el concurso, el cual estará de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría municipal, en días hábiles, de once a trece.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso es de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), y la definitiva, a prestar por el adjudicatario, de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se formularán con arreglo al modelo que al final se inserta, en papel de la clase correspondiente y con el reintegro del timbre municipal, en sobre cerrado y lacrado, presentándose en la mencionada oficina, durante los veinte días siguientes hábiles al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, ante el Notario que corresponda, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, de otro miembro de la Corporación y del Ingeniero Municipal.

El Ayuntamiento, previos los informes que considere oportunos, adjudicará el contrato a la proposición que estime más conveniente para los intereses municipales.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., según documento de identidad que acompaño, con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que regula el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y de las procedentes del barrio de vías públicas de Alcoy se obliga a tomar a su cargo dicho servicio, en el caso de que le sea adjudicado, durante el plazo estipulado y por la cantidad anual de ..... (en letra) pesetas.

El servicio le prestará con vehículos de su propiedad de tracción ..... (ani-

mal o mecánica), a cuyo efecto dispondrá para el indicado fin de ..... (camiones o carros), comprometiéndose a cumplir todas las demás estipulaciones contenidas en el referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2.650—O.

**ALGEMESI**

**EDICTO**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 278, del día 24 de noviembre del año actual, se publica la convocatoria de oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos del Cuerpo de Funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 6.800 pesetas cada una, percibo de quinquenios y demás emolumentos, admitiéndose instancias solicitando tomar parte en dichas oposiciones dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones exigidas, así como todos los demás detalles de la convocatoria para estas oposiciones, pueden verse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» antes citado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del número 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Algemesi, 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, S. Castell.—El Secretario, R. López. 7.040—O.

**BAZA**

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Baza (Granada).

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en dos de diciembre actual, adoptó, entre otros, el siguiente

Acuerdo: «Finalmente se dió cuenta del correspondiente expediente y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de septiembre último, que copiado dice así: "A continuación se dió cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de esta Comisión de 3 de febrero último concediendo a «Mercados de Ganados, S. A.», un mes de plazo para que adquiriera los terrenos en donde han de emplazarse el mercado y matadero contratado, advirtiéndole que si durante dicho plazo no lo efectúa se tendrá por caducado el contrato de concesión por incumplimiento del mismo, con pérdida de la fianza que tiene depositada en esta Caja municipal, cuyo acuerdo ha sido notificado en la forma que dispone el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de agosto de 1924 y artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924, por ignorarse el actual domicilio de dicha entidad, sin que hasta la fecha, no obstante haber transcurrido el plazo señalado, haya atendido el expresado requerimiento la precitada entidad. La Corporación acordó por unanimidad proponer al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la rescisión del referido contrato, otorgado por escritura pública ante el Notario de esta ciudad don Angel Casas en 23 de octubre de 1948, e incautación de la fianza de diez mil pesetas que tiene constituida en esta Caja municipal para responder al cumplimiento de aquél." La Corporación acordó por unanimidad como propone la Comisión Municipal Permanente en el precopiado acuerdo, rescindiendo el precitado contrato de construcción de un mercado de

ganados y matadero en esta ciudad, por incumplimiento del mismo, con pérdida de la fianza de diez mil pesetas que tiene constituida en esta Caja municipal «Mercados de Ganados, S. A.», de la que se incauta este excelentísimo Ayuntamiento.»

Y desconociéndose el actual paradero y domicilio de «Mercados de Ganados, Sociedad Anónima», no obstante las averiguaciones practicadas, por haber cejado el domicilio que consta en el expediente, avenida de José Antonio, 66, Madrid se le notifica por medio del presente, en cumplimiento al acuerdo de dicho excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 2 del actual, al artículo 15 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de agosto de 1924 y artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que contra el precopiado acuerdo cabe recurso de reposición ante esta Comisión Municipal Permanente, en el plazo de ocho días, siguientes al de otros ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, preparatorio del de alzada ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Casas Consistoriales de Baza, once de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Alcalde (ilegible). 2.651—O.

**JAEN**

**EDICTO**

El Alcalde de Jaén hace saber:

Que habiéndose señalado las cuotas con que han de contribuir en el presente año 1950 las Compañías de Seguros contra incendios que operan sobre bienes radicantes en el término municipal de Jaén, por instalación, mejoras y entretenimiento de los servicios de extinción de incendios, dicho reparto queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de este excelentísimo Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los cuales y siete más se admitirán las reclamaciones que se estimen procedentes.

Jaén, 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2.652—O.

**MIERES**

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia, para su provisión en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de oficial administrativo de este Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamento especial de los funcionarios municipales de 21 de junio del corriente año. Los aspirantes a la misma se sujetarán a las siguientes

**BASES**

1.ª Los que pretendan tomar parte en esta oposición deberán acreditar, con los documentos reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los siguientes extremos:

• Ser español, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, no tener defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, adhesión al Movimiento Nacional, título académico expedido por Centro oficial, situación militar, y los que se estimen oportuno acompañar en concepto de méritos.

Los aspirantes femeninos acreditarán, además, hallarse solteras y dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.



Los aspirantes que ya estén al servicio de este Ilmo. Ayuntamiento no precisarán acreditar la edad, ni tampoco acompañar las certificaciones de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

2.ª Los aspirantes a esta plaza deberán presentar sus instancias dirigidas al señor Alcalde-presidente de este Ilustrísimo Ayuntamiento y reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre municipal de dos pesetas, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Los ejercicios de oposición comenzarán transcurridos cuatro meses desde la indicada publicación en el periódico oficial, y la fecha de los mismos se comunicará por escrito, con ocho días de antelación, a todos los aspirantes admitidos, en el domicilio de este Concejo, para lo cual se advierte a aquellos que residan fuera del mismo la necesidad de señalar uno determinado en esta villa, con el fin de practicar todas las notificaciones sucesivas.

4.ª Los ejercicios serán tres:

El primero consistirá de dos partes:

a) Redactar una Memoria sobre un tema de carácter general, cuyo supuesto dará a conocer el Tribunal en el momento de la oposición, concediendo a los aspirantes, para su realización, un plazo máximo de una hora; el Tribunal mejorará la puntuación por el carácter caligráfico del escrito; y

b) Escribir un dictado a máquina, durante diez minutos.

El segundo consistirá en desarrollar, oralmente, tres temas sacados a la suerte que figuren en el cuestionario que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre del mismo año), al que se añaden los temas que a continuación se mencionan, quedando redactado el tema XXXIV del citado programa en la forma siguiente:

(Tema XXXIV. De los presupuestos municipales.—Su clasificación, formación y aprobación conforme determina el Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.)

Se suprimen del ya citado cuestionario los temas XLI, XLII y XLIII.

Los temas que se incluyen son:

Tema LVII. De la partida doble; teoría y fundamentos de este sistema; libros principales de este método.

Tema LVIII. De las cuentas.—Noción, uso y tecnicismo de las cuentas.—Naturaleza y expresión de las cuentas.

Tema LIX. División general de las cuentas.—Leyes que rigen el cargo y abono de las cuentas.—Naturaleza y significación de los saldos de las cuentas.

Tema LX. De las cuentas corrientes; métodos principales y breve explicación de cada uno de ellos.

Tema LXI. Fórmula matemática para determinar la anualidad constante de amortización de un empréstito.

Tema LXII. Concepto e importancia de la contabilidad administrativa.—Función contable; su concepto y quién la desempeña.

Tema LXIII. Nomenclatura general de las cuentas.—¿Qué se entiende por cobros y pagos, entradas y salidas, Debe y Haber, débito y crédito, cargo y data? ¿Qué se entiende por cuentadantes?

Tema LXIV. Presupuestos corrientes: su concepto.—Resultados de ingresos y gastos; su concepto.—Aplicación de los ingresos y pagos.—¿Qué se entiende por consignación, por economías y por valores auxiliares e independientes del presupuesto?

Tema LXV. Contracción de derecho y obligaciones: su concepto, clases e importancia.—Elementos en que descompo-

ne el contrato de derechos y obligaciones.—Cómo se hace el contrato de obligaciones

Tema LXVI. Recursos presupuestados. Recaudación líquida.—Pagos líquidos.—Restos a cobrar.—Restos a pagar.—Derechos y obligaciones reconocidos y liquidados.—Contabilización de las devoluciones de ingresos.—Economías de gastos: su concepto.

Tema LXVII. Ordenación de los gastos y pagos.—Diferencia entre ambos conceptos.—Principio general de la ordenación de gastos.—La Intervención de fondos como fiscalizadora de los gastos.

Tema LXVIII. De los ingresos locales: su concepto y clasificación.—Intervención de la gestión económica; funciones que comprende según el Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Tema LXIX. De los libros en la contabilidad municipal: su objeto y clasificación.—Requisitos generales.—Subsanación de errores y omisiones.—Contabilidad de presupuestos extraordinarios y especiales.

Tema LXX. Diarios generales de intervención de ingresos y gastos: su objeto e importancia.—Operaciones de apertura, desarrollo y cierre de estos libros.—Libro general de Rentas y Exacciones.—Contabilidad de Rentas y Exacciones.

Tema LXXI. De la contabilidad de Caja. Recaudación y Arqueo: su objeto y libros principales y voluntarios.—Caja corriente y Caja reservada.—Forma de llevar la contabilidad de Recaudación.

Tema LXXII. De los procedimientos de cobranza, según el Estatuto vigente de la Recaudación: por ingreso directo, por Patentes, por recibo en período voluntario.—Recaudación por valores en recibo en período ejecutivo.—Orden a seguir en los embargos de bienes.

El tercero, práctico, versará sobre la tramitación y resolución de diversos supuestos que el Tribunal entregará a los opositores en el momento de practicarlos, relacionados con la función específica que el nombrado realizará en la Intervención de fondos municipales.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará integrado por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; un representante del profesorado oficial, designado por el Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo; un representante de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo; un funcionario designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia; el Interventor de Fondos y el Secretario de la Corporación

5.ª Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá atribuir al opositor de cero a diez puntos por ejercicio, teórico y práctico. Hallada la calificación media de los dos ejercicios serán propuestos los aspirantes que, con un mínimo de diez, obtengan mayor puntuación.

En igualdad de puntuación y condiciones, o hijos huérfanos de funcionarios tendrán preferencia para ser designados.

6.ª La Corporación municipal, con carácter preceptivo, se atenderá, para el nombramiento del funcionario, al orden de preferencia establecido por el Tribunal en la propuesta que le elevará, y en la que solamente figurarán los opositores aprobados.

7.ª En concepto de derechos para tomar parte en esta oposición, cada aspirante deberá ingresar en la Depositaria municipal, en el momento de presentar su instancia, la cantidad de 30 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miércoles, 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

2.664—O.

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anun-

cia para su provisión en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo de este Ilmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamento especial de los funcionarios municipales de 21 de julio del corriente año. Los aspirantes a la misma se sujetarán a las siguientes

#### B A S E S

1.ª Los que pretendan tomar parte en esta oposición deberán acreditar con los documentos reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los siguientes extremos:

Ser español, mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco, no tener defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, su adhesión al Movimiento Nacional, situación militar y los que se estimen acompañar en concepto de méritos.

Los aspirantes femeninos acreditarán, además, hallarse solteras y dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Los aspirantes que ya estén al servicio de este Ilmo. Ayuntamiento no precisarán acreditar la edad, ni tampoco acompañar las certificaciones de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

2.ª Los aspirantes a esta plaza deberán presentar sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ilustrísimo Ayuntamiento y reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre municipal de dos pesetas, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Los ejercicios de oposición comenzarán transcurridos tres meses de la indicada publicación en el periódico oficial, y la fecha de los mismos se comunicará por escrito, con ocho días de antelación, a todos los aspirantes admitidos, en el domicilio de este Concejo, para lo cual se advierte a aquellos que residan fuera del mismo la necesidad de señalar uno determinado en esta villa, con el fin de practicar todas las notificaciones sucesivas.

4.ª Los ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico. El primero consistirá en desarrollar, oralmente, tres temas sacados a la suerte de los que figuran en el cuestionario que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre del mismo año), con supresión de los temas XII, XXI y XXIII. Para este ejercicio se concede un plazo máximo de quince minutos.

El segundo consistirá en dos partes:

a) Escritura al dictado, análisis gramatical y resolución de dos problemas aritméticos; y

b) Redacción a máquina de un documento oficial.

Para la primera parte se concede al opositor un plazo de una hora, y para el segundo, diez minutos, ambos como máximo de tiempo.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará integrado por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; un representante del profesorado oficial, designado por el Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo; un representante de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo; un funcionario designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y el Secretario de la Corporación.

6.ª Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá atribuir al opositor de cero a diez puntos por ejercicio, teórico y

práctico. Hallada la calificación media de los dos ejercicios serán propuestos los aspirantes que, con un mínimo de diez, obtengan mayor puntuación.

En igualdad de puntuación y condiciones, los hijos huérfanos de funcionarios tendrán preferencia para ser designados.

7.ª La Corporación municipal, con carácter preceptivo, se atenderá, para el nombramiento del funcionario, al orden de preferencia establecido por el Tribunal en la propuesta que le elevará, y en la que solamente figurarán los opositores aprobados.

8.ª En concepto de derechos, cada opositor, para tomar parte en esta oposición, deberá ingresar en la Depositaria municipal, en el momento de presentar su instancia, la cantidad de 25 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miércoles, 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

2.665—O.

#### PRIEGO DE CORDOBA

El Alcalde Presidete del excelentísimo Ayuntamiento de esta muy noble y muy ilustre ciudad de Priego de Córdoba,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó cubrir por oposición libre una plaza vacante de Auxiliar de la Secretaría Municipal, y la cual fué declarada desierta en oposición celebrada con las formalidades reglamentarias el día 30 del pasado mes de octubre.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de siete mil pesetas (7.000) y dos mensualidades en concepto de pagas extraordinarias.

Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles de ambos sexos mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, que reúnan éstas y todas las demás condiciones contenidas en otra convocatoria que para cubrir otra plaza similar fueron publicadas por este excelentísimo Ayuntamiento en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», número 184, correspondiente al día 4 de agosto de 1949, donde también se publica el programa por el que han de regirse los ejercicios.

La oposición tendrá lugar a los tres meses de la fecha en que sea publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose instancias durante los primeros treinta días.

Priego de Córdoba, 28 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Manuel Mendoza Carreño.

2.661—O.

#### QUESADA

Don Tomás Malo Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quesada.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga veinte naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte denominado Dehesa de Guadiana, situado en este término municipal.

La subasta será sencilla, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta y, tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito Forestal de Jaén y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 8.000 quintales métricos de esparto, siendo el tipo mínimo de tasación de 380.800 pesetas, y el máximo de adjudicación, de 463.580 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución, de 2.573,45 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede a la tasación.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por el corriente año forestal, que terminará el día 30 de septiembre de 1951.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Quesada, 9 de diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Tomás Malo.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 8.000 quintales métricos de esparto del monte Dehesa de Guadiana, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (expresada en letra).

Fecha y firma del interesado.

7.035—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

A partir del próximo día 2 de enero se abonará a las acciones de esta Sociedad, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1950, un dividendo activo del tres por ciento, libre de impuestos, contra cupón número 71 y a razón de quince pesetas por cupón.

Este abono se efectuará por los Bancos de Santander y Central y todas sus agencias y sucursales.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.056—P.

### ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de febrero de 1951, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente Orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Secretario-Contador, A. Cruz.

7.055—P.

### MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, SOCIEDAD ANONIMA

Acordada por esta Empresa la construcción de cincuenta y cuatro viviendas en Mañás (Lérida), distribuidas en tres grupos, con todos sus servicios complementarios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Rodríguez Miralles, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de esta Sociedad, Córcega, 368, Barcelona, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas diecisiete mil doscientas noventa y tres pesetas con setenta y seis céntimos (2.417.293,76 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado, la suma de cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con noventa céntimos (48.345,90 pesetas).

El proyecto completo estará de manifiesto en la citada Empresa, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. En igualdad de circunstancias será preferida la proposición que consigne el menor plazo para la ejecución de las obras, y de ser también esto coincidente, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

«Minera Industrial Pirenaica», Sociedad Anónima, se reserva el derecho de tanteo que le confiere el artículo 61 del Reglamento del 19 de abril de 1939, para la ejecución de las obras.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes al de la firma del contrato.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, de conformidad a las Reglamentaciones vigentes. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apar-

tado b) del Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes presentaran las certificaciones con la firma debidamente legalizada, a que se refiere el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Barcelona, 15 de diciembre de 1950.

7.048—P.

## JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE LO CIVIL

México.—Distrito Federal

### CITATORIO A HEREDEROS

Radica en este Juzgado el juicio intestamentario del finado Manuel Prendes García, quien falleció en la ciudad de Madrid (España), el día siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo originario de Prendes, Municipio de Candás, consejo de Carreño, provincia de Oviedo, en Asturias (España), hijo de Ramón Prendes Peña y Marueta García González, de ochenta y cuatro años de edad. Denunció el intestado Remigio Martínez Prendes, sobrino del autor de la sucesión.

Se llama a quienes se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de este citatorio, a deducir sus derechos y comprobar su entroncamiento con el autor de la sucesión.

México, Distrito Federal, a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—El primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adilseo Santaella.

3.039—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### EDICTOS

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Manuel Santiago José Ignacio Enrique Antonio, don Enrique, doña Eloisa y doña María Fernanda Thomas de Carranza, de treinta y seis, treinta y cuatro, veintiocho y veintidós años de edad, respectivamente, Diplomáticos, sin profesión especial y estudiante, hijos legítimos de don Enrique Thomas Luque y doña María del Carmen de Carranza y Rivero, naturales todos de Madrid, casado el primero y solteros los restantes, y vecinos todos de Madrid, con domicilio en la calle del Duque de Alba, número 15, en solicitud de que sus apellidos «Thomas Carranza» sean unidos como si de uno solo se tratara y ocupen el primer lugar, y quedando como segundo apellido el que ocupaba igual lugar entre los de su padre, o sea el de «Luque», fundados en que, por ser el apellido «Thomas» patronímico (pese a la forma latina de su ortografía, de difícil conservación), vienen siendo conocidos y nombrados por el apellido «Carranza» únicamente.

Anunciándose por medio de este edicto

dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ella dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

7.065—A. J.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Andrés Otero Nieto, hijo de don Esteban y doña Angela, natural de Luyego (León), de estado soltero, ocurrida el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta en su domicilio de Madrid, calle del Olmo, número 32, cuando el mismo contaba cincuenta y tres años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo, doña Luciana, doña Casilda, doña Irene y don Anselmo Otero Nieto.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia de dicho señor, a fin de que acudan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de treinta días, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

7.049—A. J.

## GERONA

### EDICTO

Por don Vidal García Bragado, de cuarenta y cuatro años de edad, Médico, de esta vecindad, se ha solicitado la adición de los apellidos «García-Bragado» para su hijo, menor de edad, Alejandro García Dalmáu, en forma de ser llamado Alejandro García-Bragado Dalmáu.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas puedan resultar perjudicadas con la adición de apellidos solicitada, comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado de Primera Instancia de Gerona dentro del término de tres meses.

Gerona, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.—El Secretario judicial, Emilio Gubert.

7.068—A. J.

## GRANADA

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Diego López Priego, natural de Castro del Río, mayor de edad, Registrador de la Propiedad de este partido, cuyo señor solicita que su primer apellido quede unido con la designación de «López de Castilla», que, por las ramas de su familia materna, se usó constantemente.

Y en cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se publica el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres me-

ses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Granada a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Arnal.—El Secretario, Rafael Rodríguez.

7.066—A. J.

## Y E S T E

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en méritos de los autos para la adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, promovidos por don Juan Pascual Beteta Rubio, sobrino del causante, don Ceferino Rubio López, natural de Nerpio, que falleció bajo testamento, otorgado ante el Notario de Alcantarilla don Manuel Hernández Muñoz, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Juzgado de Primera Instancia.

Yeste, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial interino, Ramón Grau.

7.064—A. J.

## JUZGADOS COMARCALES

### R I A Ñ O

#### EDICTO

Don Demetrio Morán Morán, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la sección segunda de la quiebra del comerciante don Alfredo de Prado Baños, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado providencia en el día de hoy, en la que se convoca a Junta general extraordinaria de acreedores para decidir: 1.º Sobre bienes ocupados al quebrado y no vendidos en segunda subasta. 2.º Autorización para personarse en el sumario; y 3.º Para reclamaciones judiciales a favor del quebrado, a cuyo efecto se señala el día quince de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Riaño a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Demetrio Morán.—El Secretario judicial (ilegible).

7.045—A. J.

## MUNIESA

### EDICTO

Don José Escolano López Montenegro, Juez comarcal de Muniesa.

Hace saber: Que de conformidad con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Justicia de 18 de diciembre de 1949, va a proceder a la reconstitución de los Registros Civiles de Alacón y Blesa, que fueron totalmente destruidos en el mes de agosto de 1936.

Y para que los interesados puedan acudir a verificar los actos conducentes a dicha reconstitución, se da un plazo de sesenta días, que comenzará cinco días después de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Muniesa, 11 de diciembre de 1950.—El Juez comarcal, José Escolano.—El Secretario (ilegible).

3.046—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

16.239

**DELHOMME, Jacques;** de veintiocho años, soltero, chófer, empleado del circo Colzada «Amar y Compañía», natural de Francia; procesado en causa 21 de 1948, por lesiones; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cocentaina, para ingresar en prisión. 11.532.

16.260

**MIGUEZ DIEGUEZ, Carlos;** de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Soledad, natural de Vigo y vecino de Orense, barrio de Puente Mayor, General Franco, 5; procesado en sumario 248 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6949.

16.261

**ORTEA SUAREZ, Angel;** y **ORTEA SUAREZ, José;** naturales de Oviedo y vecinos de San Pedro Navas (Oviedo); procesados en sumario 201 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para ingresar en prisión. 6950.

16.262

**IGLESIA DEL BARRIO, Adoración de Ia;** hija de Manuel y de Benigna, casada, de treinta y siete años, vecina de Valencia, travesía de Moncada, 6 procesada en causa 128 de 1949, por hurto y uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—6951.

16.263

**ZAPATA GUTIERREZ, Jacinto;** de treinta y un años, hijo de Mariano y de Jacoba, natural de Guacalajara, agente de seguros, vecino de Pamplona; procesado en causa 53 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—6952.

16.264

**ANTONIO (a) «El Miño»;** de unos veinticuatro años, estatura alta, pelo negro, que suele vestir buzo; y

**MANOLO (a) «El Xubia»;** de unos veinticuatro años, de estatura alta, delgado, que acostumbra a usar gabardina e impermeable, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en sumario 16 de 1946, por robo

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puentedeume para constituirse en prisión.—6954.

16.265

**GARCIA SANCHEZ, Manuel Francisco;** de cuarenta y un años, casado, hijo de Francisco y Dolores, natural de Puerto Real y vecino de Cádiz, en calle Palma, 17; procesado en sumario 14 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—6.955.

16.266

**LOPEZ BARRIENTOS, Juan (a) «Málaga»;** cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 61 de

1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—6.956.

16.267

**BELTRAN PASTOR, Moisés;** de treinta y ocho años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ricardo y Josefa, natural y vecino de Valencia, en calle Náquera, núm. 4; procesado en sumario 134 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—6.957.

16.268

**ESCOLAR IRANZO, Serafín;** de veinte años, soltero, batanero, hijo de Eusebio y de Emilia, natural y vecino de Barcelona, en Teyá, 12; procesado en sumario 41 de 1949, sobre robo de una bicicleta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo para constituirse en prisión. 6.958.

16.269

**MASCARELL MONTAGUD, Jesús;** de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Federico y de Herminia, natural y vecino de Almiserat, en Cruz, 5; procesado en sumario 128 de 1949, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para constituirse en prisión.—6.959.

16.270

**CARVAL ALVAREZ, José;** de cincuenta y un años, casado, natural de Alora (Málaga), vecino que fué de Churriana, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 252 de 1948, por el delito de cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para constituirse en prisión.—11.655.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 546 de 1949, Juan Collado Alvarez.—10.941.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 431 de 1946, Antonio Pérez Vidal.—10.942.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 573 de 1947, Diego Ramos González y otros.—10.944.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 236 de 1942, José Martínez Navarro.—10.946.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1945, José Padilla Samper.—10.947.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1949, Mario Balaguer Renán.—10.948.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 172 de 1950, Federico Fernández Márquez.—10.949.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 360 de 1950, Luis Curchaga e Iturria y José Avellaneda Vega. 10.953.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1944, José Cano Ostán.—10.962.

El Juzgado de Instrucción de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 248 de 1946, Alejandro García Guerra.—11.013.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 203 de 1946, Francisco Rodríguez Muñoz.—11.014.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 203 de 1946, Juan Garrido Alaón.—11.016.

El Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Waldo Esteve Bueno. 11.058.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1949, Juan-Ignacio Mota Salas.—11.073.

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 131 de 1950, Alfonso López Jiménez (a) «Beterra».—11.077.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 105 de 1948, Jaime García Cardona.—11.079.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1948, Enrique Roig Genovés.—11.080.

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 17 de 1949, Domingo Aragón Sánchez.—11.099.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 73 de 1947, Juan Vera Otero.—11.101.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 359 de 1947, José Casanova Valdecara.—11.102.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 465 de 1947, Antonio Miralles Molina.—11.114.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1943, José Ariznavarreta Vaz.—11.141.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 307 de 1945, Antonio González Esteban.—11.143.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 388 de 1949, José Mullor, José María Gosa Sureda y Manuel López Aguilera.—11.145.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 92 de 1947, Marcelina García Rodríguez y otros.—11.146.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1950, Miguel Domingo Navarrete.—11.155.

El Juzgado de Instrucción de Alberique deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1948, Francisco Gutiérrez López.—11.165.

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124 de 1945, Antonio Ibarra Vicent.—11.173.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 505 de 1949, Fernando Carretero Martínez.—11.178.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 392 de 1950, Antonio Liaño González.—11.182.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 391 de 1950, Antonio Liaño González.—11.183.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 338 de 1948, Manuel Aguirre Aramendia.—11.197.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1947, Rogelio Fernández Garrido.—11.224.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 472 de 1946, José Martínez Saligrat.—11.236.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1948, Pedro Jbaldo Espejo Hidalgo.—11.241.

El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 264 de 1949, José Antonio Rosete Obeso.—11.245.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1949, Félix López Iribertegui.—11.259.

El Juzgado de Instrucción de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157 de 1948, Enrique Roig Alapont.—11.286.

El Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1950, Vicente Torres Nieto.—11.288.